

**JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00401 00
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Bancolombia S.A. –NIT. 890.903.938-8
Ejecutado	Compañía Colombiana de Cacao S.A.S –NIT. 900.750.180-1
Decisión	Aprueba liquidación del crédito

Como quiera que las liquidaciones de los créditos precedentes no fueron objetadas y se encuentran ajustadas a derecho, el Despacho les imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, procédase con el envío del expediente a los Juzgados de Ejecución de Sentencias Civiles Circuito de Medellín (reparto).

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28ea24ba90b718d35857aeaa76ff514319684dc50d5f25c5a9ad7ea992d546eb**

Documento generado en 21/02/2024 12:09:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>